

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

DECLARACIÓN N° 3226-CM-26

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL AL EVENTO DANZARIUM BARILOCHE 2026

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Declaración 2923-CM-23: Se declara de interés municipal evento Danzarium 2023.

Declaración 3098-CM-25: Se declara de interés municipal y cultural al evento Danzarium en Bariloche 2025.

Nota de solicitud de declaración de interés de Danzarium Bariloche.

FUNDAMENTOS

La danza, en sus múltiples expresiones, constituye una manifestación artística y cultural esencial para el desarrollo integral de las personas y las comunidades, promoviendo la conciencia corporal, la creatividad, la inclusión y la construcción de identidades colectivas. En este sentido, el fortalecimiento de espacios de encuentro, formación y producción artística resulta clave para el desarrollo cultural de San Carlos de Bariloche y la región patagónica.

El evento Danzarium 2026 Bariloche, que se llevó a cabo entre los días 23 y 28 de abril 2026, en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Danza, represento una iniciativa de relevancia cultural, educativa y social. Con una trayectoria de veinte años, este encuentro ha logrado consolidarse como un espacio de referencia en la región, convocando a coreógrafos, intérpretes, docentes, estudiantes y público en general, provenientes de distintas localidades del país y de la República de Chile.

50° Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

Danzarium se configura como un ámbito de construcción colectiva que articula saberes, experiencias y lenguajes diversos vinculados al arte del movimiento, mediante la realización de talleres, seminarios, debates, instancias de improvisación, exhibiciones y presentaciones escénicas en distintos espacios emblemáticos de la ciudad. Asimismo, promueve el acceso democrático a la cultura, acercando espectáculos y propuestas artísticas a la comunidad en entornos urbanos y naturales.

Cabe destacar la realización del Foro Regional de la Danza, instancia orientada a la reflexión y el intercambio entre instituciones educativas, organismos oficiales y espacios independientes de formación artística, tales como la Universidad Nacional de Río Negro, el Instituto Universitario Patagónico de las Artes y el Instituto de Formación en Danza de Neuquén, entre otros. Este espacio contribuye a la consolidación de redes institucionales y al fortalecimiento del sector cultural regional.

En esta edición, se incorporo además una dimensión innovadora a partir de la articulación entre arte y tecnología, mediante la realización del primer curso en la zona andina del Instituto de Tecnología Aplicada a la Danza, que introduce herramientas de programación vinculadas al movimiento, el sonido y la iluminación a través del lenguaje Isadora. Esta propuesta fomenta la incorporación de nuevas tecnologías al campo escénico, ampliando las posibilidades creativas y promoviendo la formación de artistas capaces de desenvolverse en entornos digitales.

Asimismo, la propuesta contemplo el desarrollo de un primer documento sobre la Curaduría de la danza en Patagonia, orientado a la generación de nuevas narrativas y a la reflexión sobre los procesos creativos, productivos y de circulación de las artes escénicas en el territorio, constituyendo un aporte significativo al campo cultural regional.

El evento se desarrolló en diversos espacios de la ciudad, tales como Sala Teatrantres, Universidad Nacional de Río Negro, Puerto San Carlos y Auditorio de la Cooperativa de Electricidad Bariloche.

En virtud de lo expuesto, y considerando el impacto cultural, educativo, turístico y social del evento, así como su contribución al fortalecimiento de la identidad regional, la promoción del arte y la generación de redes de cooperación entre instituciones y artistas, resulta oportuno y pertinente que el Concejo Municipal declare de interés municipal al Danzarium 2026 Bariloche.

*50° Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026*

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

AUTORA: Concejala María del Carmen Coronado (PUL).

INICIATIVA: Directora Ensemble danza Bariloche, Mónica Vega.

El proyecto original N.º 585/26 fue aprobado en la sesión del día 14 de mayo de 2026, según consta en el Acta N.º 1220/26. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal al evento Danzarium Bariloche 2026 realizado entre los días 23 y 28 de abril en nuestra ciudad, organizado por Ensemble Danza Bariloche y Mónica Vega.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.